



RELACION NUMERADA DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

(Expte 36/2002)

- 1.- Valoración de bien inmueble de la Marisma de Boo.
- 2.- Proyecto del Plan Parcial con 19 folios y 8 planos.
- 3.- Informe del Secretario Municipal.
- 4.- Dictamen del Secretario Municipal que consta de 15 páginas.
- 5.- Acuerdo de Aprobación Inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- 6.- Remisión de documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Carreteras del Estado, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Costas.
- 7.- Informe de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 8.- Notificaciones a los Ayuntamientos limítrofes, Delegación del Gobierno en Cantabria y Registro de la Propiedad.
- 9.- Información pública en el Boletín Oficial de Cantabria y prensa regional.
- 10.- Recepción de alegaciones de organismos públicos y particulares.
- 11.- Resolución de alegaciones.
- 12.- Notificación a los interesados de la resolución de alegaciones.
- 13.- Retención de crédito para la adquisición de la Marisma de Boo.
- 14.- Informe de la Comisión informativa de urbanismo para la aprobación provisional.
- 15.- Acuerdo de Aprobación Provisional por el Ayuntamiento Pleno.
- 16.- Remisión de la aprobación provisional y del resto de la documentación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- 17.- Notificación a los Ayuntamientos limítrofes, a la Delegación del Gobierno en Cantabria y Registro de la Propiedad.

18.- Consideraciones e instrucciones de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para la aprobación definitiva.

19.- Texto Refundido del proyecto de la modificación de normas.

20.- Informe favorable del Arquitecto Municipal para la aprobación definitiva.

21.- Informe favorable de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para la aprobación definitiva.

22.- Informe favorable de la Comisión informativa de urbanismo del Ayuntamiento de Astillero.

23.- Acuerdo de la Aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Astillero, 9 de enero de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
06/407

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Guadaper Promociones, S.L.», representada por don Ignacio Martín López, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 20 de diciembre de 2005.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
05/16662

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 9, en calle Menéndez Pelayo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005, acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 09 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, en calle Menéndez Pelayo, promovido por las mercantiles «Anrubi, S. L.», «Construcciones El Abra» y «Hermanos Salcines Caviedes», conforme al Proyecto redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann-Asociados.

Contra la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, podrá interponerse por los interesados, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir de la notificación a los interesados y de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a partir de la notificación del acuerdo aprobatorio del Pleno, o de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el supuesto de que se interponga, pudiendo no obstante utilizarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se transcribe la Memoria y relación de los documentos que integran el Estudio de Detalle.